



Secciones

- Nacional
- Tamaulipas
- Local
- Valle de Texas
- Deportes
- Finanzas
- Escena
- Cultura
- Sociales
- En Red
- El Rancho
- Opinión

CONTACTENOS

1204159



Todas las mañanas
 Todos los Mañanas
 Suscríbete a nuestra lista de correo y recibe cada mañana las noticias más importantes Totalmente GRATIS!!!

Valle de Texas

Preocupa el funcionamiento de ValuaNet

McALLEN, Tx. (El Mañana).- Espera la Asociación de Importadores y Exportadores de Texas, que el nuevo sistema ValuaNet que utiliza la aduana mexicana ayude legalmente a iniciar investigaciones, que finalmente por procedimientos legales, descubra operaciones fraudulentas y sancionen a los responsables que intentan engañar a las autoridades utilizando facturas, certificados y demás documentos falsos o alterados. Emilio Santos, presidente de la asociación se declaró complacido por la reciente reanudación oficial de la expedición de comparecencias consulares, para certificar la existencia de proveedores y de sus facturas, para efectos aduanales," lo consideramos de suma trascendencia" señaló.

"Los importadores mexicanos, clientes de nuestros agremiados, se encontraron, en vía de hecho, indefensos por casi cinco meses, para desvirtuar información incorrecta de sus proveedores, utilizada por la aduana" señaló Santos, quien añadió "afortunadamente errores en la información de los proveedores, nuevamente puede ser desvirtuada, aclarándose la verdad al comparecer ante la autoridad consular, el mismo proveedor".

Con esta reanudación, además quedó claro y debidamente documentado que en caso de que algún cónsul se negara a expedirlas y algún funcionario aduanal a recibir esta documental pública, incurrirían en el delito de abuso de autoridad en perjuicio de los importadores mexicanos e indirectamente de los agremiados de la Asociación de Importadores y Exportadores, sancionado por la fracción III del artículo 215 del Código Penal Federal.

Las medidas en las resoluciones para combatir las prácticas de subvaluación de mercancías, a la fecha han sido congruentes con los tratados internacionales de los que México es parte, toda vez que no rechazan el valor de la transacción declarada, simplemente se exige una garantía que se cancela con la certificación de la autoridad competente, cuando verifica que la factura fue expedida efectivamente por el proveedor.

Las autoridades competentes para verificar las facturas en los países miembros del GATT hoy Organización Mundial de Comercio son las Cámaras de Comercio o de Industria del país del proveedor. Obligación que específicamente reconoce en su tercer punto la resolución, vigente, referente a precios estimados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial del 28 de febrero de 1994.

VALUANET

El ValuaNet verificará el origen y valor de las mercancías importadas a México sobre las que aduanas tenga sospechas de prácticas irregulares, al respecto Santos señala que CAVE "entre algunos de nuestros afiliados, existe el temor de que la información originada por el nuevo sistema ValuaNet, de la empresa suiza SGS, puede ser mal interpretada o indebidamente aplicada por las autoridades aduanales. Esta asociación no ve ningún problema en que el nuevo sistema ValuaNet certifique facturas o informe a la aduana sobre los precios del mercado en el país de origen, en tanto se respeten los tratados internacionales y la Ley Aduanera, que obligan a aceptar el valor de la transacción".

VENTA **10,90**
COMPRA **10,73**

El Clima



Medio Nublado

Max **31°** Min **21°**



Cartelera



04788

10 Millones de Pesos



Avisos de Ocasión Clasificados

Tel:
921
99
99

Buscar Ahora →

Existen mecanismos en los tratados internacionales, para legalmente verificar la veracidad del valor de transacción consignado en las facturas. Específicamente lo previenen, entre México y los Estados Unidos, al artículo segundo, inciso tres del acuerdo sobre asistencia mutua entre las administraciones de aduanas firmado el 20 de junio del 2000 y el artículo 27 del tratado para evitar la doble imposición y evitar la evasión fiscal celebrado del 18 de septiembre de 1992, modificado el ocho de septiembre de 1994.

Si la información por el acuerdo entre las autoridades aduanales no es suficiente para comprobar la veracidad del precio facturado, el tratado mediante una compulsión o auditoría al proveedor, efectuada por funcionarios calificados, contadores públicos, podrá confirmar o desvirtuar legalmente el valor consignado en una factura.

Cabe agregar que el artículo 54 del Código Fiscal de la Federación Mexicana indica que para determinar contribuciones omitidas la autoridad tendrá por ciertos los hechos u omisiones conocidos por las autoridades fiscales extranjeras. Por lo que sería absolutamente ilegal, el pretender desvirtuar un valor de transacción y/o determinar omisiones de impuestos basado en informes emitidos por una institución privada, como ValuaNet.